

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 15 de diciembre de 2020. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en audiencia de fallo, así:

A favor del demandante y a cargo del demandado:

Valor costas 1ª instancia.....	\$3.700.000
Valor costas 2ª instancia.....	\$ 300.000

TOTAL:.....\$4.000.000

Son: cuatro millones de pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2008-00421



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, quince de diciembre de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, archive el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2008-00421